FICHA TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2026.

OBJETO POR CONTRATAR: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, DE SAN AGUSTÍN HUILA.

1.1. Características Técnicas del servicio, Actividades a ejecutar

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

INSTITUCION	RUTA	N° ESTUDIAN	N° DIAS	COSTO DIARIO ESTUDIANTE	COSTO DIARIO POR RUT (DIA Y REGRESO)
Alto del Obispo	Argelia retiro, Simón Bolívar Colegio Alto del Obispo	50	20	$ 28.066,67	$ 28.066.670,00
Alto del Obispo	San Lorenzo destino Colegio Alto Del Obispo	16	20	$ 25.033,33	$ 8.010.665,60
Alto del Obispo	Cedros federación destino Colegio Alto del Obispo	44	20	$ 24.033,33	$ 21.149.330,40
Alto del Obispo	Sector la torre destino colegio Alto del Obispo	17	20	$ 25.033,33	$ 8.511.332,20
Carlos Ramón Repizo	el Rosario – Colegio Carlos Ramón Repizo	28	20	$ 25.033,33	$ 14.018.664,80
Carlos Ramón Repizo	Matanzas – Colegio Carlos Ramón Repizo	59	20	$ 27.066,67	$ 31.938.670,60
Carlos Ramón Repizo	La Argentina Colegio Carlos Ramón Repizo	29	20	$ 26.033,33	$ 15.099.331,40

Carlos Ramón Repizo	Luis Carlos Galán Colegio Carlos Ramón Repizo	11	20	$ 25.033,33	$ 5.507.332,60
Carlos Ramón Repizo	Aguada – Colegio Carlos Ramón Repizo	19	20	$ 24.033,33	$ 9.132.665,40
Carlos Ramón Repizo	Saldañas – Colegio Carlos Ramón Repizo.	20	20	$ 26.033,33	$ 10.413.332,00
La Argentina	Argentina Sede Sevilla	40	20	$ 27.066,67	$ 21.653.336,00
La Argentina	Alto Sevilla Sede Sevilla	25	20	$ 26.033,33	$ 13.016.665,00
La Argentina	Nazareth a Sevilla	12	20	$ 28.066,67	$ 6.736.000,80
La Argentina	De la Muralla destino Sevilla	2	20	$ 28.066,67	$ 1.122.666,80
La Argentina	De Lucitania a la Argentina	17	20	$ 12.500,00	$ 4.250.000,00
La Argentina	de la Esperanza la palmita destino a sede argentina.	14	20	$ 26.033,33	$ 7.289.332,40
La Argentina	Bajo Argentina Argentina	9	20	$ 26.033,33	$ 4.685.999,40
Obando	Eucaliptos hasta Obando	10	20	$ 26.033,33	$ 5.206.666,00
Obando	Cascajal hasta Obando	8	20	$ 26.033,33	$ 4.165.332,80
Obando	El Jabón hasta Obando	25	20	$ 25.033,33	$ 12.516.665,00
Obando	Agua bendita hasta Obando	29	20	$ 25.033,33	$ 14.519.331,40
Obando	El Palmar hasta Obando	44	20	$ 25.033,33	$ 22.029.330,40
Obando	Platanares – Coloradas hasta Obando	8	20	$ 28.066,67	$ 4.490.667,20

Obando	Peñas blancas hasta Obando	6	20	$ 24.033,33	$ 2.883.999,60
Obando	Sector el Estrecho hasta Obando	8	20	$ 27.066,67	$ 4.330.667,20
Obando	La Aguada hasta Obando	13	20	$ 27.066,67	$ 7.037.334,20
El Rosario	Llanada de Naranjos-hasta el rosario	38	20	$ 28.066,67	$ 21.330.669,20
El Rosario	-El Rosario los pinos	14	20	$ 27.066,67	$ 7.578.667,60
Laureano Gómez	De Alto Naranjos, Tabor y la Muralla-Llanada de Naranjo-Kennedy-Las Chinas-Alto las Chinas-y Pedregal-a la I.E.	43	20	$ 27.066,67	$ 23.277.336,20
Laureano Gómez	De Santa Mónica, Mesitas-Alto Mesitas-Bajo mesitas-el quebradon-Arauca 1 y 2 a la I.E.	35	20	$ 26.033,33	$ 18.223.331,00
Laureano Gómez	De Matanzas, Playón-Villa del Prado-Timanco-El Carmen Isnos y Florida a la I.E.	45	20	$ 26.033,33	$ 23.429.997,00
Laureano Gómez	Chaquira Antigua y el Tablón a la I.E.	23	20	$ 25.033,33	$ 11.515.331,80
Laureano Gómez	De Luis Carlos Galán, Purutal y la Cuchilla a la I.E	27	20	$ 26.033,33	$ 14.057.998,20
Laureano Gómez	De la Estrella a la I.E.	9	20	$ 25.033,33	$ 4.505.999,40
Laureano Gómez	De Nueva Zelanda a la I.E.	7	20	$ 24.033,33	$ 3.364.666,20
Laureano Gómez	Lucitania	1	20	$ 24.033,33	$ 480.666,60
Laureano Gómez	Saldaña	1	20	$ 24.033,33	$ 480.666,60

Los Cauchos	Escuela De la Vda Unión la Loma a la I.E. Cauchos	13	20	$ 28.066,67	$ 7.297.334,20
Los Cauchos	Vereda Alto tribuna De la Tribuna a la I.E. Cauchos	19	20	$ 28.066,67	$ 10.665.334,60
Los Cauchos	Escuela Vereda Santa Clara De Santa Clara a la I.E. Cauchos	10	20	$ 28.066,67	$ 5.613.334,00
Los Cauchos	De la Hermita a la I.E. Cauchos	15	20	$ 27.066,67	$ 8.120.001,00
Los Cauchos	De Barcelona a la I.E. Cauchos	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Los Cauchos	De las Eras a la I.E. Cauchos	28	20	$ 26.033,33	$ 14.578.664,80
Los Cauchos	Barniz a Matanzas y a la I.E. Cauchos	21	20	$ 25.033,33	$ 10.513.998,60
Los Cauchos	De Alto Frutal y Bajo Frutal a la I.E.	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Los Cauchos	Escuela Vda bajo frutal hasta la IE los Cauchos a la I.E.	16	20	$ 28.066,67	$ 8.981.334,40
Los Cauchos	Escuela los Andes hasta los cauchos	12	20	$ 25.033,33	$ 6.007.999,20
Los Cauchos	Escuela Vereda Alto Matanzas hasta la IE los Cauchos	15	20	$ 29.066,67	$ 8.720.001,00
Quinchana	Alto Quinchana Colegio Puerto Quinchana	3	20	$ 29.066,67	$ 1.744.000,20
Quinchana	Playon – Colegio Puerto Quinchana	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Quinchana	La Planada – Colegio Villa Fatima	5	20	$ 31.133,33	$ 3.113.333,00
Quinchana	La Magdalena – Colegio Villa Fatima	1	20	$ 27.066,67	$ 541.333,40

Quinchana	La Perdiz – Colegio Villa Fatima	6	20	$ 28.066,67	$ 3.368.000,40
Quinchana	El Carmen- Colegio Pradera	18	20	$ 28.066,67	$ 10.104.001,20
Quinchana	Saldaña, Quebradillas-Resinas - Colegio Pradera	31	20	$ 31.133,33	$ 19.302.664,60
Quinchana	La candela - Colegio pradera	4	20	$ 26.033,33	$ 2.082.666,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la Verea la candela hasta la sede Yachay Wassi runa yanakuna	19	20	$ 24.033,33	$ 9.132.665,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la vereda Santa Mónica - sede Yachay Wassi Runa yanakuna.	36	20	$ 27.066,67	$ 19.488.002,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la vereda la cuchilla hasta la sede Yachay Wassi runa yanacuna	10	20	$ 25.033,33	$ 5.006.666,00
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la zona urbana hasta la sede Yachay Wassi runa yanacuna	22	20	$ 29.066,67	$ 12.789.334,80
					$ 588.249.989,20

Nota 1. Las instituciones educativas, recorridos, rutas, número de estudiantes, días del calendario escolar y valores unitarios techos se encuentran estructurados y fijados en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 45 de 2026, suscrito entre la Gobernación del Huila y el Municipio de San Agustín. De acuerdo con lo anterior, las modificaciones en el número de estudiantes, recorridos o rutas dependerán de las novedades reportadas a la supervisión departamental y municipal de la vigencia de dicho Convenio y del negocio jurídico que se derive. En estricta armonía con la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo No. 45 de 2026, la liquidación y reconocimiento económico del servicio se efectuará con base en el número de estudiantes efectivamente transportados y los días reales de servicio prestado, certificados mediante las planillas de "Registro Control Diario de Estudiantes Transportados" con la firma del rector respectivo y la verificación de la supervisión municipal. En ningún caso el Municipio asumirá costos o erogaciones por estudiantes no transportados o días no prestados.

Nota 2. Para efectos de la oferta económica inicial, el proponente deberá relacionar en la plataforma SECOP II la tarifa unitaria por estudiante para cada una de las rutas escolares descritas en el presente Estudio Previo, así como la sumatoria total del valor del servicio (días x total estudiante). Ninguno de los valores unitarios por estudiante ni el valor total ofertado podrán superar los valores techo fijados en el presupuesto oficial del proceso (columna "VALOR PROMEDIO ESTUDIANTE" y "VALOR RUTA"), so pena de RECHAZO de la propuesta. El valor

total inicial constituirá únicamente el precio de arranque para el inicio de la subasta inversa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3. Los valores unitarios y el valor total ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la presentación de la propuesta y la posterior ejecución del contrato. Todos estos costos estarán a cargo exclusivo del oferente.

Nota 4. Los precios unitarios y el valor total ofertado por el proponente deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la prestación integral del servicio de transporte escolar.

En el evento en que la ejecución del contrato supere la presente vigencia fiscal y se extienda a la vigencia fiscal 2027, el contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios adjudicados durante todo el periodo de ejecución, sin que haya lugar a solicitudes de reajuste, revisión o restablecimiento de la ecuación económica del contrato bajo la causal de cambio de vigencia o incremento de costos operativos. La variabilidad o ajuste tarifario estará estrictamente supeditada y sujeta a lo que determine el Convenio Interadministrativo No. 45 de 2026 celebrado entre el Municipio de San Agustín - Huila y el Departamento del Huila, asumiendo el contratista dicho evento como un riesgo propio imputable a la formulación de su oferta.

Nota 5. Los valores ofertados deben contemplar el IVA (cuando aplique) y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio de transporte escolar contratado.

Nota 6. La adjudicación del contrato se realizará con base en el precio total obtenido al finalizar la subasta inversa, esto es, el resultante del último lance válido presentado por el proponente habilitado que haya ofertado el menor precio, sin que dicho valor final pueda en ningún caso superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082.

Nota 7. Finalizada la subasta, el adjudicatario deberá presentar dentro del día hábil siguiente el ajuste de su oferta económica, en el cual cada uno de los valores unitarios se reduzca en el mismo porcentaje en que se redujo su precio total inicial como resultado del último lance válido, sin que ningún valor unitario ajustado supere el techo fijado para la respectiva ruta. Dichos valores unitarios serán la base para el pago del servicio efectivamente prestado.